



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



C-7738

Sucre, 20 de diciembre de 2023  
**H.C.M. PIE Nº 119/23 Y 162/23 (A)**

Señor  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 141 de 20 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe Nº 193/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO AMPLIATORIA Nº 119/23 Y 162/23**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Nº 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley Nº 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de la Secretarías Municipales o unidades técnico legales dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita armando con documentación de respaldo, respuesta a la AMPLIATORIA DE LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO 119 y 162, en base al siguiente cuestionario:

1.- Informe con documentación si a la fecha los propietarios que venían emplazando la construcción en el sector del barrio San Cristóbal sobre la calle el Villar, realizaron alguna gestión o construcción para contener la plataforma y cumplir con el Reglamento de Fundaciones para Edificaciones, Excavaciones y Estructuras de Contención de Taludes, Aprobado Por Decreto Municipal Nº 010/2023. Que se hizo al respecto.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE


20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



2.- Informe a través de la Dirección de Gestión de Riesgos DINGER, si realizaron alguna acción técnica para poder controlar y contener la plataforma de la calle el Villar, toda vez que esta vía se encuentra en constante uso y expuesta a la temporada de lluvias, situación que podría complicar la estabilidad de la misma y ocasionar riesgo en la población.

3.- Informe si en el proceso penal en contra del Señor Ernesto Fernández por el delito de Avasallamiento elevado a denuncia penal y admitido por el Fiscal de Materia con el Numero CU 101102012302468, existe mayor avance con respecto a lo reportado en el Informe Legal Nº 2248 D.G.G.L. – G.A.M.S.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

